



0000002941

DECRETO ALCALDICIO N°**Quintero 30 OCT. 2012****VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 2543, de fecha 03 de Noviembre de 2011.

La Sesión extraordinaria N° 66 celebrada el 25 de octubre de 2012 del Concejo Municipal donde se aprueban las modificaciones e incorporaciones en el artículo N° 7 de la Ordenanza Municipal, en lo referente a los derechos por actividades lucrativas

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Apruébese en todas sus partes la incorporación y modificación de la Ordenanza Municipal por permisos de la Comuna de Quintero actualmente vigente. De acuerdo al siguiente detalle

Artículo N° 7 Derechos por actividades lucrativas

| | | |
|-----|---|---------|
| A5 | a.-Funcionamiento de Kioscos temporales por mes | 1.5 UTM |
| | b.-Funcionamiento de kioscos año calendario, pago semestral, más derecho de aseo y BNUP | 0.5 UTM |
| A18 | Carros rodantes semestrales, de bazar y alimentos , más aseo y BNUP (Se elimina acá, el cobro de 1.2 UTM a carro rodante por mes de marzo a diciembre) | 1.0 UTM |
| A22 | Carros de venta de maní, y otros por semestre | 0.5 UTM |
| | Carros de venta de maní, y otros por mes, temporada de verano. | 0.5 UTM |
| A33 | Arriendo de bicicletas, patines, carritos, juegos inflables, camas elásticas y otros afines. Valor mensual. En el caso de los juegos inflables y las camas elásticas este valor es unitario. Al ser utilizado por días , este valor será proporcional , más derecho de aseo y BNUP | 2.0 UTM |

| | | |
|-----|---|---------|
| B17 | Carro de venta de maní, cabritas u otros mensualmente por metro cuadrado, pagarán | 0.07UTM |
| D13 | Ropa usada, artículos nuevos, locales mayoristas. Se aplicarán los siguientes valores y deberán dar cumplimiento a la normativa de SII. Se requerirá ficha de protección social. En casos en que el contribuyente tenga ficha de protección social sobre 11.500 puntos, pero que posea algún impedimento para pagar lo estipulado en este tramo, deberá presentar informe social, donde indique su situación económica se ve afectada por alguna situación, ejemplo enfermedad, desempleo, u otro. De esta forma, así argumentado, se asimilará al segundo tramo. Sin informe social, el valor será de 1.5 UTM semestral, más derecho de aseo y BNUP | |
| E1 | Permisos por eventos artísticos, culturales, sociales, deportivos y otros similares con fines de lucro por el día | 40UTM |
| E2 | b.-Carreras de motocross en terrenos particulares y públicos por el día. Cumpliendo las normas de seguridad, contrato de arriendo, certificación de OS10 | 40UTM |
| E5 | Se agrega lo siguiente: Derecho Municipal por venta de usufructo de comodato de Puestos de Feria Libre, por modificación en el reglamento y por ser transferidos a terceras personas | 25UTM |

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.



YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaria Municipal
4. Patentes Comerciales
5. Control

JVZ/YGS/MIVP/CCO/cya